

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1250 *EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA DISTRIBUCIÓN, S.A.*

Los Administradores Mancomunados de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, han acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 20 de mayo de 2025, a las 12.00 horas, o en segunda convocatoria, al día siguiente 21 de mayo, a la misma hora, celebrándose la misma en el domicilio social, sito en calle Beatriz de Silva, nº 2, de Ceuta, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivos y memoria) e informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2024.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio anual terminado el día 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social de los administradores correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, S.A.

4.1.- Modificación del art. 13.1, sobre forma de convocatoria de la Junta General de Accionistas, a fin de adecuarlo a la normativa en vigor.

4.2.- Incorporación de un nuevo art. 13 bis, a fin de que la Junta General de Accionistas pueda celebrarse a través de medios telemáticos.

Quinto.- Proyecto Nueva Subestación Virgen de África.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de Facultades.

Derecho de información:

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria, y hasta la celebración de la Junta, cualquier accionista tiene derecho al examen en el domicilio social, y a pedir y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío del texto completo de los documentos y propuestas de acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y el informe del órgano de administración sobre la misma.

Dichos documentos, propuestas e informes son los siguientes: el presente acuerdo de convocatoria y orden del día; el texto de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día que se someterán a la aprobación de la Junta

General; el informe de los administradores justificativo de la modificación estatutaria propuesta y las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe del Auditor de Cuentas de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, S.A.

Igualmente, el accionista puede solicitar la entrega o envío gratuito de todos los documentos e informes detallados anteriormente, a través de la Oficina de Atención al Accionista, en el teléfono 625 863 941, por escrito, en el domicilio social (calle Beatriz de Silva, nº 2, de Ceuta), y a través de la dirección de correo electrónico miguel.pedrazacadiz@enel.com

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria, y hasta la celebración de la Junta, cualquier accionista tiene derecho de información, pudiendo solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia y representación:

Podrán asistir presencialmente a la Junta General, y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, los accionistas que posean una o más acciones. Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener acreditada su condición de tales con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General, mediante las oportunas tarjetas de asistencia expedidas por la Sociedad y/o entidad depositaria.

La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

En concreto, para asegurar el derecho de asistencia de los accionistas que quieran ejercer su derecho de voto, el órgano de administración de la Sociedad ofrece la posibilidad de participar en la reunión por todas y cada una de estas vías: (i) presencialmente; (ii) mediante representación; (iii) voto anticipado por medios de comunicación a distancia.

Así, los accionistas con derecho a asistencia podrán delegar y votar anticipadamente, cumplimentando los correspondientes apartados de la tarjeta de asistencia y enviándolos a la dirección de correo electrónico miguel.pedrazacadiz@enel.com, adjuntando fotocopia del DNI del accionista y del representante, para los casos de delegación, con anterioridad a las 23:59 horas del día 16 de mayo.

La asistencia del accionista a la Junta General de Accionistas dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado anteriormente a la Sociedad.

Asimismo, con carácter excepcional y exclusivo para la presente Junta, los Administradores Mancomunados han acordado que los accionistas que, no pudiendo asistir presencialmente, y siempre que hubieran delegado su voto en otro accionista, o que hubieran votado anticipadamente, podrán visualizar y escuchar la Junta, mediante enlace que se les facilitará al efecto, sin que dicha visualización y escucha suponga en modo alguno el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta, no pudiendo, por tanto, tomar parte en sus deliberaciones ni tener derecho a voz y voto en la misma.

El acta de la reunión de la Junta General de Accionistas será levantada por

Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Andalucía con residencia en Ceuta, requerido al efecto, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ceuta, 8 de abril de 2025.- Los Administradores Mancomunados, Juan Luis Redondo Saavedra y Emilio Jiménez Criado.

ID: A250016446-1